CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS cuyo propietario es el SEÑOR CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con CI Nº 678.854, domiciliada en la Avenida Caballero de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA /VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los materiales conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, adjudicado por **Resolución Nº 482/2015** de fecha 23 de junio de 2015 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.154/2015** de fecha 30 de junio de 2015 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 3 de julio de 2015. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

PALACIOS

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1				390	30	1	07	15.000.000
2015	2				390	30	1	07	220.000.000
2015	3				390	30	11	07	190.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.857

Monto Total del Contrato la suma de Gs.669.472.000 (seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil guaraníes). Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL estando previsto para el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de Gs.425.000.000 (cuatrocientos veinticinco millones de guaraníes), y el monto restante para el Ejercicio Fiscal 2016, los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo; previa aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			COMERCIAL PALACIOS			
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	P. Unitario	P. Total
1	Tubo de Hormigón de 0,50 metros 10 cm de diametro	Unid	60	120	180,000	21,600,000
2	Tubo de Hormigón de 0,60 metros 12 cm de diametro	Unid	60	120	242,000	29,040,000
3	Tubo de Hormigón de 0,80 metros 12 cm de diametro	Unid	60	120	375,000	45,000,000
4	Poste de hormigon para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m de largo	Unid	50	100	30,000	3,000,000
5	Alambre tejido para poste cercado 2m	metro	150	300	3,000	900,000
6	Machimbre	metro	100	200	2,000	400,000
7	Alfagia	metro	100	200	2,000	400,000
8	Piedra Bruta - Ripio x 5 m3	Unid	250	500	70,000	35,000,000
9	Asfalto líquido x litro	Unid	100	200	11,500	2,300,000
10	Asfalto sólido	Unid	100	200	8,500	1,700,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PALACIOS

	x barra					
11	Teja x unidad	Unid	500	1,000	1,800	1,800,000
12	Piedra Bruta x 5 m3	Unid	200	400	320,000	128,000,000
13	Piedra losa x m2	Unid	250	500	16,500	8,250,000
14	Azulejos blancos x m2	Unid	100	200	16,500	3,300,000
15	Cerámica común x m2	Unid	250	500	16,500	8,250,000
16	Piedra Triturada x 5 m3 (quinta especial)	Unid	50	150	600,000	90,000,000
17	Arena gorda x 5 m3	Unid	25	50	295,000	14,750,000
18	Arena lavada x 5 m3	Unid	150	300	230,000	69,000,000
19	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Unid	600	1,200	14,500	17,400,000
20	Ladrillos común	Unid	10,000	20,000	445	8,900,000
21	Ladrillos Huecos	Unid	500	1,000	820	820,000
22	Cemento x bolsa de 50 kg.portland	Unid	600	1,200	51,000	61,200,000
23	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unid	250	500	35,000	17,500,000
24	Cemento glaucol x bolsa de 50 kg.	Unid	250	500	26,000	13,000,000
25	Membrana aislante por metro o unidad	Unid	250	500	8,000	4,000,000
26	Chapa de cinc lisa por unidad	Unid	150	250	30,000	7,500,000
27	Chapa traslucida	Unid	50	100	33,000	3,300,000
28	Chapa de cinc ondulada por unidad	Unid	150	250	30,000	7,500,000
29	Varilla de hierro de 6 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	18,000	4,500,000
30	Varilla de hierro de 8 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	30,000	7,500,000
31	Varilla de hierro de 12 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	66,000	16,500,000
32	Varilla de hierro de 16 mm por kilo	Unid	150	250	7,000	1,750,000
33	Ladrillo visto por unidad	Unid	600	1,200	1,250	1,500,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

34	Varilla de hierro de 10 mm por tira de 12 metros	Unid	50	100	45,800	4,580,000
35	Ladrillo Sardinel por unidad	Unid	600	1,200	1,485	1,782,000
36	Chapa de fibro cemento por unidad	Unid	200	400	19,500	7,800,000
37	Madera Multilaminado por plancha	Unid	15	30	50,000	1,500,000
38	Madera Terciada de 12 mm por plancha	Unid	40	80	110,000	8,800,000
39	Tubo de hormigón de 0,40 mts. De 10 cm de diametro	Unid	35	70	135,000	9,450,000
					TOTAL:	**669,472,000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta **EL 31 DE MAYO DEL 2016. LA CONTRATACION ES PLURIANUAL**, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Lugar indicado en la Nota de Pedido interna que acompaña la Orden de Compra.

Plazo de Entrega: Al día siguiente hábil de haber recibido el proveedor la correspondiente Orden de Compra.

Teniendo en cuenta la falta de un Depósito de gran envergadura, los pedidos no serán realizados todos de una vez, se realizarán conforme a las necesidades de la Institución. La Institución no se encuentra obligada a adquirir la totalidad de los bienes, sino hasta las cantidades mínimas especificadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega y demás términos establecidos en el mismo.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PALACIOS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año 2015.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal

Sr. Carlos Ramón Palacios A.
Contratista / Vendedor